

24/06/2025 11:23:45 AM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días más, siempre que existan razones fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia.

Lo señalado en el artículo 116 tratándose de solicitudes de acceso a la información formuladas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se asigna un número automáticamente; sin embargo, en todos los demás supuestos en que la solicitud no haya sido presentada por ese medio digital, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la Plataforma Nacional, indicando la fecha de recepción, el folio correspondiente y plazos de respuesta aplicables.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en día inhábil, se tendrán por recibidas al día hábil siguiente.

Detalle de la solicitud:

Folio: 020058825000173

Fecha de presentación: 24/06/2025 11:23:45 AM

Fecha de inicio de trámite: 24/06/2025

Nombre del solicitante:

[REDACTED]

Sujeto Obligado:

BC - Ayuntamiento de Playas de Rosarito

El problema de personas en situación de calle, de qué manera fue abordado?

Solicito la información referente al lugar donde ubicaron a las 81 personas identificadas en situación de calle y anunciadas como un grave problemas social.

Qué supervisión tienen?

Se trato de localizar a los familiares de las personas en situación de calle?

Si se localizaron familiares, las personas fueron reintegradas a sus familias?

Qué políticas publicas han implementado para solucionar el problema de personas en situación de calle?

En DIF Municipal de Playas de Rosarito, cuenta con algún albergue permanente para las personas en situación de calle?

Descripción de la solicitud:

Datos adicionales para localizar la información:

Modalidad de entrega de la información:

Copia Simple

Motivo por el que solicita exentar pago:

Lengua indígena:

Tipo de solicitud:

Información pública

Descripción de la solicitud:

El problema de personas en situación de calle, de qué manera fue abordado?



Dirección de Transparencia

Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

 DIF
SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

27 JUN 2025 9:44am
Paola M

RECIBIDO

DIRECCIÓN

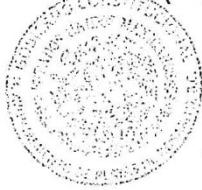
LIC. JOSEFINA MADRID CASTRO
DIRECTORA DE DIF MUNICIPAL
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. —

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-166-10mo-2025
ASUNTO: El que se indica
Playas de Rosarito, B.C., 25 de junio del 2025

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de **Plataforma Nacional de Transparencia** no. 020058825000173 recibida el 24 de junio del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, art. 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta de respuesta a esta petición ciudadana informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- El problema de personas en situación de calle, de qué manera fue abordado?
Solicito la información referente al lugar dónde ubicaron a las 81 personas identificadas en situación de calle y anunciadas como un grave problemas social.
Qué supervisión tienen?
Se trata de localizar a los familiares de las personas en situación de calle?
Si se localizaron familiares, las personas fueron reintegradas a sus familias?
Qué políticas publicas han implementado para solucionar el problema de personas en situación de calle?
En DIF Municipal de Playas de Rosarito, cuenta con algún albergue permanente para las personas en situación de calle?

Agradezco la atención brindada al presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en **cinco (05) días hábiles**.



ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

25 JUN 2025

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



Dirección de Transparencia

Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-170-10mo-2025
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C. 03 de julio del 2025

[REDACTED]
PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en seguimiento a la solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 24 de junio del 2025 con el folio no. 020058825000173, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar el oficio respuesta del DIF Municipal a su solicitud.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

03 JUL 2025

25
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



Sección: Dirección
Número de Oficio: DIF/DIR/676/X/25
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B.C. a 02 julio de 2025

L.A.E. KARLA LOPEZ FLORES
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. 10mo.
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 24 de junio del 2025 con el folio no. 020058825000173, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta a su petición.

En respuesta a de qué manera se aborda el problema de las personas en situación de calle. Es importante mencionar que nosotros somos una instancia que solo canaliza, ya que DIF Municipal de Playas de Rosarito no cuenta con albergue permanente, las canalizaciones se realizan de acuerdo al grupo de vulnerabilidad que corresponda. Si es adulto o adulta mayor, mujer víctima de violencia, persona con capacidades diferentes, migrantes o alguna persona que atravesie algún tipo de adicción.

Se trata de ubicar algún familiar a través de redes sociales, de acuerdo a la información con la que se logre recabar se les proporciona apoyo en especie como alimento, ropa, cobijas según la necesidad más imperiosa que presenten, y eventualmente otorgarle algún apoyo de orden social, y ocasionalmente si se ha podido reintegrar.

Del periodo comprendido del año 2024, se canalizaron 47 personas

Y del año 2025 a 7 personas.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente



ATENTAMENTE

Por el Bienestar de la Familia"
C. JOSEFINA MADRID CASTRO



DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
10mo AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



03 JUL 2025

DESPACHADO
DIRECCIÓN

Tel: 612 6082 / 612 6077

difdirección@rosarito.gob.mx

Calle: José Haroz Aguilar #2 C.P. 22711, Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito, B.C.